



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034 -2024-MDNCH

Nuevo Chimbote, 31 de enero del 2024

VISTO:

El Informe N°004-2024-COMISION-IMPLEMENTACION-ROF/RA N°531-2023-MDNCH de fecha 24 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 007-2024-MDNCH-GM de fecha 24 de enero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, reconocen que las municipalidades son los órganos de Gobiernos Locales, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1, concordante con el numeral 72.2 del Texto Único Ordenando de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-20219-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar tareas materiales internas (actos de administración interna), destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, así como el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, como para la distribución que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 31 de diciembre del 2023, aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y, en su artículo 2°, faculta al Alcalde para que, mediante acto resolutivo, dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación e implementación de la Estructura Orgánica y el (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; asimismo en su artículo 5° dispone que en un plazo de 30 días hábiles contados desde la publicación de la presente ordenanza para que las unidades de organización de la entidad, se adecuen al Reglamento de Organización y Funciones aprobado a través de la presente ordenanza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0531-2023-MDNCH, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve: designar la Comisión para la implementación del reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, la cual, a través del Acta de fecha 19 de enero del 2024; remitido mediante Informe N° 004-2024-COMISION-IMPLEMENTACION-ROF/RA N° 531-2023-MDNCH; propone y solicita la validación de las nomenclaturas y siglas de cada órgano y unidad acorde al Nuevo Reglamento de Organización y Funciones;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, en ese contexto, con la finalidad de garantizar la continuidad de los procesos correspondientes, es necesario aprobar el Cuadro de Equivalencias y de Siglas de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Entidad, de acuerdo al nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica, aprobado por Ordenanza N° 010-2023-MDNCH.

Estando a las atribuciones contenidas en el artículo 6° y numeral 6), artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cuadro de Equivalencias de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, conforme a la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, y cuyo Anexo N° 01 forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las siglas de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, detalladas en el Anexo 02 que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que toda referencia en normas, procedimientos administrativos, instrumentos de gestión, actos administrativos o de administración interna y toda documentación de similar naturaleza a los órganos y unidades orgánicas contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con la Ordenanza N° 025-2016-MDNCH, deberá entenderse referida a los Órganos y Unidades Orgánicas aprobado por Ordenanza N° 010-2023-MDNCH conforme al Cuadro de Equivalencias, los mismos que se mantendrán vigentes hasta su culminación, agotamiento del acto, acción administrativa y/o vigencia del instrumento, en el estado en el que se encuentren, asumiendo con responsabilidad las unidades de organización del nuevo ROF vigente, conforme a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a partir de la publicación del presente dispositivo el corte de los procedimientos y del flujo documental, el cambio de sellos, el traslado de acervo documental y bienes patrimoniales y entre otras acciones que las unidades de organización requieran en el marco de la implementación del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a partir de la publicación del presente dispositivo, a la Gerencia Municipal, la supervisión, dirección e implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH; así como su articulación con los demás instrumentos de gestión, gestionando su actualización.

ARTÍCULO SEXTO: ADECUAR las designaciones y encargaturas de los funcionarios de los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a las denominaciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica modificados por la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTÍCULO SETIMO: PRECISAR que el funcionario o servidor designado o encargado de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote con el anterior Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica por Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, continuarán con las funciones encomendadas, de acuerdo al Cuadro de Equivalencias.

ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR a los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el estricto cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones modificado, según corresponda.

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a los órganos correspondientes, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE

Cc/.
ALC
G.M
C.D.Y.S.C
Archivo:02

DISTRITO
ECOLÓGICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS